

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0835/84-Corresponde N° 1 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar el servicio de / mantenimiento y asistencia técnica de una (1) máquina desglo sadora A.O. -3, N°0219 y una (1) máquina descarbonizadora y refiladora de cremalleras de formularios continuos A.O.-103 N° 0231, afectadas al uso del Departamento de Sistemas y / Procedimientos de la Subsecretaría de Administración, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciem bre de 1985; y

Considerando:

Que la firma "AUTOMACION OPERATIVA S.R.L." po see la exclusividad en la venta de repuestos de las mencio nadas máquinas (confr. fs. 4), razón por la cual corresponde contratar directamente el servicio con la citada firma, en cuadrando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a con tratar directamente con la firma "AUTOMACION OPERATIVA S.R. L." el servicio de que trata estas actuaciones, conforme a su presupuesto obrante a fs. 4 y por el importe total de / PESOS ARGENTINOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$a. 186.000.-).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESTEBAN  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION